REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN Nº 517
RADICADO N° 2018-00223-00

Se incorpora al expediente respuesta de Colpensiones, en la cual señala que procedió con la cancelación de la medida de embargo, a partir de la nómina de mayo de 2.021.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.

Colpensiones

No. de Radicado. 2021_3306633

592

Bogotá D.C., 19 de abril 2021

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
CARRERA 52 No. 51-40, EDIFICIO NACIONAL JUDICIAL ITAGUI
592 ITAGUI ANTIOQUIA

Referencia:	Radicado No. 2021_3306633 del 18 de marzo de 2021
Ciudadano:	**MARIA LEON234CIA PABÓN TORO**
Identificación:	Cédula de ciudadanía 32348398
Tipo de Trámite:	Información embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "Información Embargo"

Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante oficio 124 de fecha 18 de marzo de 2021 allegado mediante Bz_2021_3306633, se informa que para la nómina de mayo de 2021, se aplicó la novedad de cancelación de embargo respecto del proceso Ejecutivo Singular No 20180022300 adelantado por COOPERATIVA FINANCIERA COOTRAFA NIT 890.901.177-0 en contra de MARIA LEONCIA PABON TORO, identificado con C.C. 32348398.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.
Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO
Dirección de nómina de Pensionados
Proyecto: smramoss

2021ABR2610:00AM 119
CORREO